

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado, y estando prevista la ausencia por disfrute de las vacaciones reglamentarias de esta Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, en el período comprendido entre los días 1 al 17 de agosto,

RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, durante el periodo comprendido entre los días 1 al 17 de agosto, ambos inclusive.

Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Cádiz, 19 de julio de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.